

RESOLUCIÓN 10320 DE 2013

(octubre 8)

Diario Oficial No. 48.939 de 10 de octubre de 2013

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Por la cual se adopta la Red de Macroprocesos y Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,

en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el Decreto número [1010](#) de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [5o](#) de la Ley 87 de 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, determinó que la misma se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como la Organización Electoral.

Que el Decreto número [1537](#) de 2001, dispone que: “las organizaciones públicas, elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales”.

Que la Ley [872](#) de 2003, dispone que las entidades como mínimo deben: “Identificar y priorizar aquellos procesos estratégicos y críticos de la entidad que resulten determinantes de la calidad en la función que les ha sido asignada, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente definidos por el Sistema explícitamente en cada entidad”.

Que la entidad mediante Resolución número 2758 del 21 de abril de 2006, decidió adoptar e implementar el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) 1000:2005.

Que mediante Resolución 1891 del 7 de mayo de 2007, la Registraduría Nacional del Estado Civil decidió crear el Comité y los Órganos Institucionales para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad. Resolución modificada por la Resolución número 5766 del 31 de agosto de 2009.

Que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en el Subsistema Control Estratégico, Componente Modelo de Operación por Procesos, considera la operación por procesos como “un elemento de control, que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la Entidad Pública, armonizando con enfoque sistémico la Misión y Visión Institucional, orientándola hacia una Organización por Procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad Pública”.

Que el numeral 4.1, literal a) de la norma NTCGP 1000:2004 dispone: “la entidad debe identificar los procesos que le permiten cumplir la misión que se le ha asignado”.

Que se hace necesario adoptar la Red de Macroprocesos y Procesos de la Registraduría Nacional

del Estado Civil, con fundamento en el Diagnóstico, Identificación de los Macroprocesos y Procesos y la Aprobación de la Estructura y Confirmación de la Red, por el Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, el día 20 de noviembre de 2008.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adóptese la Red de Macroprocesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil (Gráfica anexa), la cual se encuentra estructurada por diez (10) Macroprocesos, definidos en:

Macroprocesos Estratégicos: Es el conjunto de procesos a través de los cuales la Registraduría Nacional del Estado Civil, gerencia el diseño y desarrollo de los demás procesos.

-- Planeación y Direccionamiento Estratégico.

-- Comunicación Pública.

Macroprocesos Misionales: Entendido como el conjunto de procesos y actividades estratégicas y relevantes de la Registraduría que están directamente relacionadas con su función, misión institucional y la obtención de los resultados, productos o servicios necesarios a sus grupos de interés y que al actuar de manera interdependiente, determinan la forma más económica, eficiente y eficaz para lograrlo.

-- Identificación.

-- Electoral.

Macroprocesos de Apoyo: Son los procesos que no están directamente relacionados con la generación de los productos o servicios propios de la función y la misión de la entidad, pero otorgan el soporte para que los Misionales y Estratégicos se desarrollen.

-- Gestión del Talento Humano.

-- Gestión Tecnológica de la Información.

-- Gestión Administrativa y Financiera.

-- Gestión y Control Disciplinario.

-- Gestión Jurídica.

Macroproceso de Evaluación: Procesos de evaluación cuyo objetivo es emitir juicios fundados a partir de evidencias, sobre el grado de efectividad del Control Interno y de la gestión de los procesos en cumplimiento a la Misión y Objetivos Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

--Gestión del Sistema de Control Interno.

Gráfica Red de Macroprocesos:

CONSULTAR GRÁFICA EN EL ORIGINAL IMPRESO O EN FORMATO PDF.



ARTÍCULO 2o. Adóptese la Red de Procesos de la Registraduría Nacional del Estado Civil,

los cuales hacen parte de cada uno de los Macroprocesos identificados por la Entidad, definidos en veinticuatro (24) procesos, estructurados de la siguiente forma:

MACROPROCESOS Y PROCESOS

ESTRATÉGICOS

SEC.	MACROPROCESOS	PROCESOS
1	Planeación y Direccionamiento Estratégico	Planeación de la Gestión Institucional (PGI) CP-PDE-001 Métodos y Procedimientos Institucionales (MPI) CP-PDE-002
2	Comunicación Pública	Comunicación Interna (CI) CP-CPU-001 Comunicación Externa (CE) CP-CPU-002

MISIONALES

SEC.	MACROPROCESOS	PROCESOS
1	Electoral	Dirección y Organización de Debates Electorales y Mecanismos de Participación (DDE) CP-EL-001 Información Electoral (IE) CP-EL-002 Verificación y Validación de Apoyos (VVA) CP-EL-003
2	Identificación	Registro y Actualización del Sistema (RAS) CP- ID-001 Certificación, Documentación y Servicios (CDS) CP- ID-002

APOYO

SEC. MACROPROCESOS

PROCESOS

- 1 Gestión del Talento Humano Vinculación del Talento Humano
(VTH) CP-GTH-001
Permanencia del Talento Humano
(PTH) CP-GTH-002
Retiro del Talento Humano
(RTH) CP-GTH-003
- 2 Gestión Tecnológica de la Información Desarrollo de Tecnologías Informáticas y de Comunicación
(DT) CP-GTI-001
Administración de las Tecnologías Informáticas
(AT) CP-GTI-002
- 3 Gestión Jurídica Asesoría Jurídica
(AJ) CP-GJ-001
Representación Jurídica
(RJ) CP-GJ-002
- 4 Gestión Administrativa y Financiera Adquisición de Bienes y Servicios
(ABS) CP-GAF-001
Administración de Recursos Físicos y Documentales
(ARFD) CP-GAF-ARFD-02
Administración de los Recursos Financieros
(ARF) CP-GAF-003
- 5 Gestión y Control Disciplinario Asesoría y Control de la Actividad Disciplinaria
(ACD) CP-GCD-001
Función Disciplinaria
(FD) CP-GCD-002

EVALUACIÓN Y CONTROL

SEC. MACROPROCESOS

PROCESOS

- 1 Gestión del Sistema de Evaluaciones Integrales
Control Interno

(EI) CP-GCI-001

Relación con Entes Externos

(REE) CP-GCI-002

Seguimiento y Mejora Continua

(SMC) CP-GCI-003



ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en su totalidad las Resoluciones 8182 del 5 de diciembre de 2008, 5318 del 12 de agosto de 2009 y 2797 del 11 de abril de 2011, y todas aquellas que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Registrador Nacional del Estado Civil,

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

El Secretario General,

CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSÍS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

